

Maltrato

INFANTO JUVENIL

GUÍA DE PREVENCIÓN



Jefe de Gobierno
Horacio Rodríguez Larreta

Ministra de Educación
María Soledad Acuña

Jefe de Gabinete
Manuel Vidal

Subsecretaria de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa
María Lucía Feced Abal

Subsecretario de Tecnología Educativa y Sustentabilidad
Santiago Andrés

Subsecretario de Carrera Docente
Oscar Mauricio Ghillione

**Subsecretario de Gestión Económico Financiera
y Administración de Recursos**
Sebastián Tomaghelli

Subsecretaria de la Agencia de Aprendizaje a lo Largo de la Vida
Eugenia Cortona

**Director Ejecutivo de la Unidad de Evaluación Integral
de la Calidad y Equidad Educativa**
Carolina Ruggero

Gerencia Operativa de Equipos de Apoyo
Sofía Torres Zavaleta

Fundación SES
Marcela Browne, Micaela Herbón y Daniela Devoto

[INTRODUCCIÓN]

Tal como lo dice la misma palabra, el maltrato es una forma de tratar mal a alguien y es en todo sentido perjudicial para quien lo recibe.

La frecuente naturalización e invisibilización de las prácticas de maltrato hacen más difícil la tarea de erradicación. De allí que la escuela se convierte en una instancia «privilegiada» por ser uno de los ámbitos de detección, prevención e intervención temprana del maltrato hacia un niño, niña o adolescente. En virtud de esto, debe constituirse en un espacio confiable, tomando las medidas pertinentes en aquellos casos que ocurra algún tipo de vulneración de sus derechos.

Quienes formamos parte de la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa, Gerencia Operativa de Equipos de Apoyo, UNICEF y FSES, en el marco de la aplicación de la Ley de Educación Sexual Integral y los lineamientos curriculares que de ella se desprenden, apostamos al fortalecimiento del rol docente como promotor de instancias de participación activa con estudiantes, familias y comunidad, donde se pueda poner en discusión esta problemática y se fortalezca el ejercicio de la ciudadanía. Lo que requiere el trabajo articulado en el marco de un proyecto institucional consensuado y orientador de la tarea educativa cotidiana.

Para que esto sea posible, las/os docentes podrán encontrar en este material:



Desarrollo conceptual

- Para pensarnos: sugerencias para la reflexión del docente.
- Para tener en cuenta.



Qué hacer: pautas para el abordaje en el ámbito escolar.



Hacer escuela: propuestas de actividades para su abordaje con los/as estudiantes según cada nivel educativo.



Herramientas para el quehacer

- La normativa que nos protege: normativa vinculada con la temática.
- Ámbitos donde acudir para buscar ayuda.
- Para seguir profundizando: bibliografía y material audiovisual.



[¿QUÉ ES EL MALTRATO INFANTO JUVENIL?]

Desde la perspectiva de la Promoción y Protección Integral de Derechos, «entendemos por Maltrato Infanto-Juvenil todo acto que por acción u omisión provoque en la niña, niño o adolescente un daño real o potencial en su integridad y desarrollo físico, sexual, emocional, cognitivo o social; ejercido por personas, grupos de personas o instituciones que sostengan con la niña, niño o adolescente una relación asimétrica de autoridad, confianza o poder».

En este sentido, el maltrato infanto juvenil puede desarrollarse en contextos privados o públicos. Cuando ocurre en el hogar, es decir en el ámbito privado, se lo denomina maltrato familiar o intrafamiliar. Al producirse en un ámbito privado, la tendencia al ocultamiento aumenta, apoyándose en el mal-entendimiento de «lo íntimo»; y al salir a la luz, algunas creencias se presentan como argumentos o justificaciones del maltrato. Así, no es extraño encontrarse con afirmaciones como «Lo hago por su bien» o «Es mi hijo/a y lo/a crío como quiera». De allí la importancia de contar con políticas públicas que velen por el interés superior del niño y su máxima protección.

[PARA TENER EN CUENTA]

En el **Art. 3 de la Ley N.º 26.061** «Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes» encontramos:

INTERÉS SUPERIOR. A los efectos de la presente ley se entiende por interés superior de la niña, niño y adolescente la máxima satisfacción, integral y simultánea de los derechos y garantías reconocidos en esta ley.

Debiéndose respetar:

- a) Su condición de sujeto de derecho;
- b) el derecho de las niñas, niños y adolescentes a ser oídos y que su opinión sea tenida en cuenta;
- c) el respeto al pleno desarrollo personal de sus derechos en su medio familiar, social y cultural;
- d) su edad, grado de madurez, capacidad de discernimiento y demás condiciones personales;
- e) el equilibrio entre los derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes y las exigencias del bien común;
- f) su centro de vida. Se entiende por centro de vida el lugar donde las niñas, niños y adolescentes hubiesen transcurrido en condiciones legítimas la mayor parte de su existencia.

Este principio rige en materia de patria potestad, pautas a las que se ajustarán el ejercicio de la misma, filiación, restitución del niño, la niña o el adolescente, adopción, emancipación y toda circunstancia vinculada a las anteriores cualquiera sea el ámbito donde deba desempeñarse.

Cuando exista conflicto entre los derechos e intereses de las niñas, niños y adolescentes frente a otros derechos e intereses igualmente legítimos, prevalecerán los primeros.

Aunque existan diversos tipos de maltrato, en todos ellos el denominador común es el abuso de poder, confianza y/o autoridad. Asimismo, todas las formas de maltrato perjudican la salud física y/o psicológica, ponen en riesgo el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes y son situaciones complejas, que necesitan de ayuda externa para su intervención.

[PARA PENSARNOS]



Te proponemos escuchar lo que piensan y sienten nuestros/as jóvenes acerca de la violencia y el maltrato, para luego tenerlo presente a la hora de planificar.

Matías Motta es el ganador del concurso «Tu Voz contra la violencia 2014», que invitó a chicos/as de 14 a 18 años a participar a través de la letra de una canción que exprese su visión sobre la violencia.

Durante el 2015, junto a Damián Mansilla, ganador del concurso «El combate de los raperos» le pusieron música a la letra de su canción.

Esta fue una iniciativa conjunta entre UNICEF, la Secretaría de Niñez y Adolescencia y la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

<https://www.youtube.com/watch?v=rpnXJ9pzBLO>

Al inicio del video, Matías dice: «...si uno quiere cambiar las cosas tiene que ser uno el que tome la iniciativa y formar parte de ese cambio. Si uno no cambia no puede esperar que cambien los demás».



[¿CUÁLES SON LOS TIPOS DE MALTRATO

INFANTO JUVENIL?]

Aunque en la práctica pueda resultar difícil encontrar una demarcación entre un tipo de maltrato y otro, en la bibliografía internacional se describen cuatro fundamentales que muchas veces se pueden presentar de modo combinado. Si bien acercamos algunos indicadores que nos orientan respecto a la presencia de situaciones de maltrato, estos no pueden leerse de manera aislada. Es necesario tener una mirada integral respecto a los múltiples factores que pueden estar desarrollándose en ese niño, niña o adolescente y su hogar, así como también la observación y el seguimiento continuo.

Hay indicadores específicos e inespecíficos, estos últimos dan cuenta de que algo del orden de lo traumático está pasando pero no nos indican qué.

Maltrato físico: este tipo de maltrato abarca el comportamiento no accidental de un adulto que atente contra la integridad física del niño, niña o adolescente, o que lo/a coloque en riesgo de padecerlo.

Algunos de los indicadores podrían ser: magulladuras o moretones; quemaduras; fracturas, torceduras o dislocaciones; heridas o raspaduras; señales de mordeduras cortas o pinchazos.

Maltrato psicológico o emocional: existe una diversidad de situaciones que pueden considerarse dentro de este grupo. La falta de afecto, estimulación, apoyo y/o protección inhiben el desarrollo óptimo de los niños, niñas y adolescentes. La hostilidad, el rechazo, la descalificación o la indiferencia, así como cualquier acto que produzca humillación proporciona un contexto de desarrollo emocional inestable o amenazante. Que los/as niños/as sean testigos de violencia es un tipo de maltrato emocional o psicológico.

Como indicadores de este tipo de maltrato, podemos enumerar: el rechazo (rechazar activamente los signos de apego, rechazar los gestos de cariño, transmitir constantemente una valoración negativa, utilizar frecuentemente apelativos denigrantes, despreciar los logros, etc.); la generación de temor (amenazar con castigos extremos, utilizar gestos y palabras exageradas para intimidar, amenazar o castigar, enojos extremos alternados con períodos de cariño artificial, etc.); la privación del contacto social (dejar al niño, niña o adolescente solo/a en su habitación por períodos largos, negarle la posibilidad de relacionarse con otros adultos como parientes o amigos/a, alejarlo/a de relaciones normales con sus compañeros/as).

Negligencia o abandono: aquellas situaciones donde las necesidades físicas y/o emocionales de la niña, niño o adolescente no son cubiertas de manera temporal o permanente por ningún adulto responsable que cuente con los recursos psicofísicos, materiales y sociales para dicha función, generando un daño real o potencial en la niña,

niño y adolescente.

Suele pensarse a este tipo de maltrato como la decisión manifiesta del adulto responsable, lo que constituye un abandono explícito. Sin embargo, hay un abandono implícito dado por la desimplicación física, psíquica y/o emocional de la responsabilidad respecto del niño, niña o adolescente. Como consecuencia de esto, habitualmente las necesidades básicas (alimentación, higiene, seguridad, atención médica, vestimenta, educación, esparcimiento, entre otras) no son atendidas adecuadamente. Esta modalidad de maltrato no está asociada a la condición socioeconómica de la familia, de allí la importancia de que los y las profesionales podamos romper ciertos prejuicios y velar por el interés superior del niño/a y adolescente cualquiera sea su origen.

Los indicadores que podríamos encontrar son: alimentación, higiene y/o vestimenta inadecuada; problemas físicos o necesidades médicas no atendidas; repetición de accidentes domésticos debido a la falta de supervisión; inasistencias injustificadas y repetidas en la actividad escolar; entre otras.

Abuso sexual infantil: ocurre cuando una niña, un niño o adolescente es involucrado/a en actividades sexuales, con o sin contacto físico, que transgreden las leyes y que son llevadas a cabo por quienes mantienen con ellos/as un vínculo asimétrico de poder, basado en la dependencia, la autoridad o la confianza, produciendo un daño actual o potencial en el cuerpo y/o en la subjetividad.

En este caso, algunos de los indicadores podrían ser: erotización prematura, fracaso escolar inexplicable, aislamiento social, desconfianza hacia el adulto, trastornos del sueño y/o de la alimentación, lesiones genitales, etc.

[PARA PENSARNOS]



Te proponemos leer el siguiente artículo periodístico:

<https://www.infobae.com/tendencias/2017/11/02/en-la-argentina-el-70-de-los-padres-utiliza-la-violencia-con-sus-hijos/>



¿Sabías que las estadísticas de maltrato infanto juvenil en nuestro país y en el mundo eran tan altas?

Quizás sea un buen momento para reflexionar acerca de los modos de maltrato que tenemos naturalizados.



Existen también otros tipos de maltrato infanto juvenil que pueden involucrar a otros actores:

Trata de personas: este tipo de maltrato existe ante cualquier tipo de explotación sexual, trabajo o servicio forzado, esclavitud o prácticas análogas o la extracción ilícita de órganos o tejidos humanos de una persona menor de 18 años. Para profundizar más en este tipo de maltrato, te invitamos a la leer la *Guía para la*

prevención de la trata de personas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Explotación laboral: en este caso, el maltrato está dado por el forzamiento de niños, niñas y adolescentes a realizar tareas continuadas con fines económicos, que por su naturaleza o condiciones en las que se llevan a cabo dañan su salud, seguridad o menoscaban su dignidad y perjudican su desarrollo físico, afectivo, intelectual y social.

Maltrato institucional: en este caso, el maltrato está dado por el forzamiento de niños, niñas y adolescentes a realizar tareas continuadas con fines económicos, que por su naturaleza o condiciones en las que se llevan a cabo dañan su salud, seguridad o menoscaban su dignidad y perjudican su desarrollo físico, afectivo, intelectual y social.

Los/as adolescentes de 16 años pueden trabajar con condiciones de protección.

[PARA TENER EN CUENTA]

Cualquiera sea el tipo de maltrato, ante la fundada sospecha de que un niño, niña o adolescente fue o está siendo víctima de una agresión, es importante que actuemos según la normativa vigente, cumpliendo nuestros deberes y responsabilidades, y siguiendo algunos criterios esenciales:

- Siempre estar dispuestos/as a escuchar respetuosamente al niño, niña o adolescente.
- Tener en cuenta que en estos casos siempre se trata de una situación asimétrica de poder entre un adulto y un niño, niña o adolescente.
- Estar dispuestos/as a aceptar la idea de que ese adulto, ya sea familiar o conocido, pudo haber cometido un delito.
- En todos los casos, lo que debe prevalecer es el interés superior del niño, niña o adolescente; y como referentes y educadores debemos actuar en su resguardo.

[¿CÓMO PODEMOS AYUDAR LAS INSTITUCIONES Y DOCENTES A TRANSITAR LAS SITUACIONES DESFAVORABLES EN MEJORES CONDICIONES?]

- A través de la construcción de redes de contención.
- Estando presentes de modo significativo, a través del afecto y la contención. Los espacios de diálogo y confianza abren el espacio para el pedido de ayuda de niños, niñas y adolescentes.
- Promoviendo la autoestima y la confianza de niños, niñas y adolescentes.
- Conociendo los marcos normativos que hacen a la protección de derechos y el rol que ocupan los/las docentes y educadores frente a la protección contra la violencia. Por ejemplo el artículo 647 del Código Civil y Comercial de la Nación.

¿Conocías la Resolución conjunta entre el Ministerio de Educación y el Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires?

«Procedimiento de actuación conjunta en caso de detección de presunto caso de maltrato infanto juvenil o recepción de comunicación y/o denuncia en la materia, en establecimientos educativos de gestión estatal y privada de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires».

ESCUELAS DE GESTIÓN ESTATAL		ESCUELAS DE GESTIÓN PRIVADA	
1. Informar a la conducción del establecimiento para registrar en libro de actas.		1. Informar a la conducción del establecimiento para registrar en libro de actas.	
2. Identificar si es situación de urgencia o si el hecho no requiere de actuación inmediata.		2. Identificar si es situación de urgencia o si el hecho no requiere de actuación inmediata.	
URGENCIA (toda circunstancia que implicara riesgo de vida que fueran actuales o inminentes).	En caso de que no requiera atención inmediata.	URGENCIA (toda circunstancia que implicara riesgo de vida que fueran actuales o inminentes).	En caso de que no requiera atención inmediata.
Contactar de forma inmediata con la Guardia Jurídica de Abogados del CDNNyA.	Comunicar a la Supervisión, adjuntando las actas correspondientes y emitir la alerta debidamente confeccionada para ser elevada a través de la cadena de jerarquía.	Contactar de forma inmediata con la Guardia Jurídica de Abogados del CDNNyA.	Comunicar a la Supervisión, adjuntando las actas correspondientes y emitir la alerta debidamente confeccionada para ser elevada a través de la cadena de jerarquía.
Contactar al SAME en caso de advertir indicadores físicos y/o emocionales (solo personal médico está habilitado para verificar los signos de maltrato).		Contactar al SAME en caso de advertir indicadores físicos y/o emocionales (solo personal médico está habilitado para verificar los signos de maltrato).	
Comunicarse con el Equipo Técnico del Min. de Educación según nivel y modalidad (EOE, ASE o DOE y/o Equipo Interdisciplinario de Escuelas de Educación Especial).	Comunicarse con el Equipo Técnico del Min. de Educación según nivel y modalidad (EOE, ASE o DOE y/o Equipo Interdisciplinario de Escuelas de Educación Especial), quienes articularán con el CDNNYA, en caso de ser necesario.	La conducción deberá contactarse con el CDNNyA y articulará acciones.	La conducción deberá contactarse con la Defensoría Zonal del CDNNyA y articulará acciones.
Comunicar a la Supervisión, adjuntando las actas correspondientes y emitir la alerta debidamente confeccionada para ser elevada a través de la cadena de jerarquía.		Comunicar a la Supervisión, adjuntando las actas correspondientes y emitir la alerta debidamente confeccionada para ser elevada a través de la cadena de jerarquía.	
3. Si el/la denunciante presentara denuncia policial/judicial involucrando a personal docente o no docente, además de lo establecido en los pasos 1 y 2 el directivo deberá comunicar el hecho a la Gerencia Operativa del Servicio de Orientación Jurídica al Docente (SOJAD), para que intervenga en la averiguación del trámite judicial que pudiera ser consecuente.		3. Si el/la denunciante presentará denuncia policial/judicial involucrando a personal docente o no docente, además de lo establecido en los pasos 1 y 2 deberán remitir copia de la denuncia a la Dirección General de Educación de Gestión Privada.	
4. Si el/la denunciado/a fuera personal docente o no docente de un establecimiento educativo de gestión estatal, además de lo establecido en los puntos 1 y 2 el agente deberá ser informado inmediatamente a fin de presentar su descargo dentro de las 48 h. En el caso de quienes ocuparan cargos directivos, el descargo será solicitado a través de la Supervisión y deberá presentar su descargo en el mismo plazo.		4. Si el/la denunciado/a fuera personal docente o no docente de un establecimiento educativo de gestión estatal, además de lo establecido en los puntos 1 y 2 el agente deberá ser informado inmediatamente a fin de presentar su descargo dentro de las 48 h. En el caso de quienes ocuparan cargos directivos, el descargo será solicitado a través de la Supervisión y deberá presentar su descargo en el mismo plazo.	
5. En caso de que directivos, docentes o equipos profesionales tomaran conocimiento de algún presunto maltrato por parte de personal del establecimiento, además del punto 1 y 2, deberán comunicarlo a las autoridades del Min. de Educación para la toma de medidas precautorias. Si el/la docente fuera separado/a de su cargo y luego restituido/a, porque a partir de la investigación surge que no es responsable, la conducción del establecimiento escolar deberá comunicarlo a la comunidad educativa.		5. En caso de que directivos, docentes o equipos profesionales tomaran conocimiento de algún presunto maltrato por parte de personal del establecimiento, además del punto 1 y 2, la conducción será la responsable de tomar las medidas precautorias para conservar la integridad de sus estudiantes. Si el/la docente fuera separado/a de su cargo y luego restituido/a, porque a partir de la investigación surge que no es responsable, la conducción del establecimiento escolar deberá comunicarlo a la comunidad educativa.	
6. Será el Equipo Técnico Interdisciplinario del CDNNyA quién recibida la comunicación implemente las medidas necesarias para resguardar la integridad de niños, niñas y adolescentes En todos los casos están obligados a escuchar las voz del niño, niña o adolescente.		6. Será el Equipo Técnico Interdisciplinario del CDNNyA quién recibida la comunicación implemente las medidas necesarias para resguardar la integridad de niños, niñas y adolescentes En todos los casos están obligados a escuchar las voz del niño, niña o adolescente.	



CAPÍTULO 3: Hacer escuela:

propuestas de actividades para su abordaje con los/as estudiantes según cada nivel educativo

Como ya fuera mencionado, una de las finalidades de esta guía es acercar materiales a los/as docentes para que esta temática pueda ser abordada con los niños, niñas y adolescentes. Si bien hay situaciones que exceden el ámbito escolar, los/as docentes pueden propiciar el diálogo con las familias y el fortalecimiento de los niños, niñas y adolescentes que impacten positivamente en la prevención de situaciones dolorosas.

[HACER ESCUELA] Actividades Nivel Inicial

Actividad 1

Nombre de la actividad: Cuento del oso pardo

Descripción: esta actividad se propone con el objetivo de reforzar la idea de que queremos a las personas tal y como son.

Duración: 15 minutos.

Recursos: hojas de cartulina (marrón, roja, amarilla, verde y azul), cuento y patrón de un oso.

Participantes: desde los 3 años.

Dinámica: el cuento del oso se elabora recortando un oso en cartulina marrón. A continuación se superponen las cartulinas de osos de colores en el orden que las presenta el cuento.

Para empezar la actividad del cuento el/la maestra/o anima a la clase a que responda a coro.

El cuento finaliza hablando sobre por qué los niños y niñas son únicos tal y como son. Se puede cerrar la actividad con una ronda en la que cada niño y niña pueda describir algo que le guste sobre su persona o que sepa y le guste hacer.

EL OSO PARDO

Una vez había un osito llamado Pardo. No era feliz porque siempre había querido ser diferente, cambiar de color y así ser lo que no era.

Un día se fue caminando y vio unas jugosas fresas.

«Oh, qué divertido ser rojo», pensó mientras decía:

(Coro)

«Yo soy el oso Pardo y puedo cambiar de colores como puedes ver

iUn, dos, tres!»

Y se volvió rojo.

(Quitar la hoja de papel marrón de encima para hacer que el oso se vea rojo).

iQué oso tan rojo!

El oso Pardo siguió caminando hasta que vio un pato amarillo y le dijo:

(Coro)

«Yo soy el oso Pardo y puedo cambiar de colores como puedes ver

iUn, dos, tres!»

Y se volvió amarillo.

(Quitar la hoja de papel roja de encima para hacer que el oso se vea amarillo).

iQué oso tan amarillo!

El oso Pardo tenía hambre y se fue a casa.

Pero cuando llegó su madre no le

reconoció porque

(Quitar la hoja de papel amarillo de encima para hacer que el oso se vea azul).

era azul, así que él dijo:

(Coro)

«Yo soy el oso Pardo y puedo cambiar de colores como puedes ver

iUn, dos, tres!»

Y se volvió marrón.

(Quitar la hoja de papel azul).

La madre del oso Pardo dijo,

«MI pequeño osito marrón. Ya sé quién eres. ¡Yo te quiero tal como eres!».

Luego le dio un gran abrazo de oso.

Actividad 2

Nombre: Como una flor

Descripción: Reforzar la idea de la importancia del buen trato para el desarrollo. La actividad promueve el reconocimiento del autocuidado y el cuidado a los/as demás.

Duración: 1 hora.

Recursos: flores, cartulinas con formas de flores y pétalos, crayones, marcadores, plasticola, macetas y tierra.

Participantes: desde los 3 años.

Dinámica: Mientras observan todos/as juntos/as a la flor, se realizan preguntas acerca de las flores como de qué se alimentan, cómo se cuidan, si son o no delicadas, qué necesitan para crecer, qué cosas las pueden lastimar, en qué nos parecemos las personas a las flores.

Así, cada niño/a construirá su propia flor, según las características que considere. Al concluir, cada niño/a comparte su flor, nombra alguna de las cualidades que comparte con la flor y destaca los cuidados que necesita su flor para crecer. Se pueden poner todas las flores en un lugar especial para crear el jardín del aula/grupo que cuidarán entre todos/as.

El/la maestro/a cerrará esta actividad comparando lo compartido por los/as niños/as con los cuidados que deben tener los adultos y las familias que se encuentran a su alrededor, apoyándose en la comparación entre las flores y los seres humanos.

Actividad 3

Nombre: ¡Adivina quién!

Descripción: esta actividad promueve la autoestima, el respeto y la valoración a partir del reconocimiento de las propias virtudes/capacidades y las de los/as demás.

Duración: 30 minutos.

Recursos: rimas descriptivas de cada niño y niña.

Participantes: desde los 3 años.

Dinámica: Se dispone a los niños y niñas en una ronda. La/el maestra/o hace rimas con las características positivas de cada estudiante y las dice en voz alta de a una por vez. Entre todos/as tienen que averiguar de quién se trata.

Ej.: «A veces usa trenzas y tiene mucha paciencia, ¿Quién es?»,
«Es un niño que a todos nos muestra su cariño, ¿Quién es?».

Actividad 1

Nombre: Qué le pasó a Sansón

Descripción: a partir de la letra de la canción se propone abordar el cuidado del cuerpo y el registro del espacio íntimo.

Duración: 2 horas.

Recursos: hojas, lapiceras.

Participantes: primer y segundo ciclo.

Dinámica: el/la docente utiliza el poema de Luis Pescetti como si fuera un trabalenguas. Se puede jugar de a dos o el grupo en su conjunto. Luego se comparten preguntas disparadoras para abrir la conversación sobre la temática:

¿Por qué lo echaron a Sansón? ¿Hubo algo en lo que se equivocó? ¿Cómo se habrá sentido Sansón cuando lo echaron del club? ¿Cómo lo podemos ayudar para que no le vuelva a pasar?

¿Qué nos gustaría decirles a las personas que lo echaron?

Al finalizar se realiza una síntesis de los principales conceptos trabajados.



Poema

Yo vi a Sansón
que era un panzón
que no usó calzón
al jugar pin pon.
Le grité: «Oye men,
¿se te pierde el tren?
¿No ves que te ven
todo el almacén?».



Letra y música Luis Pescetti

Y del club lo echaron,
y lo empujaron.
Ni siquiera hablaron
y lo expulsaron.
Triste me sentí
y también me fui
de ese club «fifi»
que trataba así.
Encontré al amigo
eligiendo abrigo
del duro castigo
por mostrar su ombligo.
Lo vi a Sansón
comprando un calzón;
triste, con donaire
y su cola al aire.



Actividad 2

Nombre: Buscado

Descripción: esta actividad promueve la autoestima, el respeto y la valoración a partir del reconocimiento de las propias virtudes/capacidades y las de los/as demás.

Duración: 2 horas.

Recursos: hojas, lapiceras, cinta para pegar, alfileres o alfileres de gancho.

Participantes: primer y segundo ciclo.

Dinámica: la/el maestra/o hace carteles de «Buscado» con las características positivas de cada estudiante y las pega de a uno por vez en una cartelera o pared. Entre todos/as tienen que averiguar de quién se trata y atraparlo/a.

Al finalizar se realiza una síntesis de los principales conceptos trabajados.

Actividad 3

Nombre: Tiempo de campaña

Descripción: esta actividad promueve que los/as estudiantes realicen una campaña de prevención del maltrato en la escuela o barrio utilizando las herramientas/piezas de comunicación con las que se sientan más cómodos/as. Se sugiere que esta actividad sea propuesta como cierre de un ciclo de trabajo.

Duración: 6 horas.

Recursos: hojas, lapiceras, computadora y cinta para pegar.

Participantes: primer y segundo ciclo.

Dinámica: en un primer momento se recuperan los temas abordados, las principales reflexiones y conclusiones por parte de los/as estudiantes. Luego, se propone que elijan el modo en que les gustaría hacer una campaña sobre el tema del maltrato y su prevención. Puede ser a través de stickers que ellos mismos diseñen, volantes, fanzines, carteles u otros. En un tercer momento seleccionan los textos y/o frases que serán parte de la campaña.

Por último, deberán organizarse por equipos para las tareas de diseño, redacción, difusión, etc.

Actividad 1

Nombre: Te lo digo yo

Descripción: esta actividad permite reflexionar sobre distintos tipos de maltrato a partir de afirmaciones realizadas por artistas. En un segundo momento se propondrá construir frases propias del grupo que ayuden a escribir un rap o trap entre todo/as.

Duración: 3 horas.

Recursos: hojas, lapiceras, computadora o celular con bases musicales para rap.

Participantes: nivel secundario.

Dinámica: en un primer momento los/as participantes se dividen en dos grupos y se entrega una frase a cada grupo para que puedan intercambiar sobre su contenido.

Frases sugeridas

Grupo 1: «No hay barrera, cerradura, ni cerrojo que puedas imponer a la libertad de mi mente», Virginia Woolf

Grupo 2: «La diversidad es la que nos da la riqueza», Diego Luna, actor mexicano.

En un segundo momento se propone modificar la frase de la manera que crean más conveniente.

Luego los dos grupos se reúnen para armar con los textos un rap o trap. Esta producción podrá compartirse con otros grupos de jóvenes y docentes.

Actividad 2

Nombre: En campaña

Descripción: esta actividad promueve que los/as estudiantes realicen una campaña de prevención del maltrato en la escuela o barrio utilizando las herramientas/piezas de comunicación con las que se sientan más cómodos. Se sugiere que esta actividad sea propuesta como cierre de un ciclo de trabajo.

Duración: 6 horas.

Recursos: hojas, lapiceras, computadora, cinta para pegar.

Participantes: Nivel Secundario.

Dinámica: en un primer momento se recuperan los temas abordados, las principales reflexiones y conclusiones por parte de los/as estudiantes. Luego, se propone que elijan el modo en que les gustaría hacer una campaña sobre el tema del maltrato y su prevención. Puede ser a través de *stickers* que ellos mismos diseñen, volantes, fanzines, carteles u otros. En un tercer momento seleccionan los textos y/o frases que serán parte de la campaña.

Por último deberán organizarse por equipos para las tareas de diseño, redacción, difusión, etc.

Actividad 3

Nombre: Red de cuidado

Descripción: a partir de la letra de una canción se propone identificar a. las situaciones de riesgo, b. los principales aspectos que hacen a la prevención del abuso y maltrato, c. las redes de cuidados posibles entre pares.

Duración: 2 horas.

Recursos: copias de letra de canción.

Participantes: Nivel Secundario.

Dinámica: se dividen los/as participantes en tres grupos y se solicita que, utilizando la letra de la canción, puedan identificar lo siguiente:

Grupo 1: las situaciones de riesgo y aspectos que hacen a la prevención del abuso y maltrato.

Grupo 2: pautas para la construcción de las redes de cuidados posibles entre pares.

Grupo 3: el rol de los adultos en la prevención y abordaje.

El/la facilitador/a puede proponer que identifiquen el modo en que articulan estos tres aspectos.

Paren de matarnos

Salí para el trabajo y no fui
salí para la escuela y no llegué
salí del baile y me perdí
de pronto me desdibujé

mis amigos me buscan por ahí
los vecinos pegaron un cartel
en los postes de luz de la cuadra
en la calle, en el subte, en el tren

me busca mi hermano, me busca mi madre
perdieron contacto ayer a la tarde
vino la tele, habló mi padre
la red explota, y el twitter arde

si tocan a una nos tocan a todas
el femicidio se puso de moda
el juez de turno, se fue a una boda
la policía participa en la joda

y así va la historia de la humanidad
que es la historia de la enfermedad
ay carajo qué mal que estamos los humanos, loco, paren de matar

y ahora dicen que desaparecí
porque andaba sola por ahí
porque usaba la falda muy corta
se la pasan culpándome a mí

Me dijeron que diga que sí
Me mataron desde que nací
Me enseñaron a ser una esclava lava y lava y a parir

De sol a sol de la noche a la mañana
me matan y mueren todas mis hermanas
nos duele el cuerpo y las entrañas
no quiero que me toques chabón no tengo ganas

Me matan y se infecta la raza humana
le temen al poder que de nuestros ovarios emanar
soy esta herida que se pudre y no sana

Me matan y conmigo se muere mi mamá
y así va la historia de la humanidad
que es la historia de la enfermedad
ay carajo que mal que estamos los humanos, loco

Paren de matar
Ni una menos
Vivas nos queremos



CAPÍTULO 4: Herramientas para el quehacer

En este apartado encontrarán las *normativas* del nivel nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que pueden ser utilizadas como material de estudio y orientación para la planificación y toma de decisiones.

Además, *instituciones que se ocupan de la temática a las que se puede acudir* en busca de ayuda y derivación de las familias en caso de necesidad.

Por último, teniendo en cuenta que esta guía no pretende ser exhaustiva sino brindar orientación para el abordaje en el ámbito escolar, se adjunta *material audiovisual* y de lectura para seguir profundizando sobre la temática.



LA NORMATIVA QUE NOS PROTEGE

LEYES NACIONALES

Ley N.º 26.061: *Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.*

Ley N.º 23.849: *Aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño.*

Ley N.º 26.206: *Ley de Educación Nacional.*

Ley N.º 26.150: *Ley de Educación Sexual Integral.*

Ley N.º 24.417: *Protección contra la Violencia Familiar.*

Ley N.º 25.087: *Delitos contra la Integridad Sexual.*

Ley N.º 26.892: *Convivencia y el Abordaje de la Conflictividad en la Escuela.*

Código Civil de Argentina: *prohíbe expresamente no solo el castigo corporal hacia los chicos sino también el psicológico. En su artículo 647 lo expresa con claridad: «Prohibición de malos tratos. Auxilio del Estado. Se prohíbe el castigo corporal en cualquiera de sus formas, los malos tratos y cualquier hecho que lesione o menoscabe física o psíquicamente a los niños o adolescentes. Los progenitores pueden solicitar el auxilio de los servicios de orientación a cargo de los organismos del Estado».*

Resolución CFE N.º 239/14: *Pautas y Criterios Federales para la elaboración de Acuerdos de Convivencia para el Nivel Inicial y el Nivel Primario.*



LEYES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Ley N.º 114: *Protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes de la Ciudad de Buenos Aires.*

Ley N.º 1.688: *Prevención y asistencia a las víctimas de violencia familiar y doméstica.*

Ley N.º 2.110: *Ley de Educación Sexual Integral de la Ciudad de Buenos Aires.*

Ley N.º 1.265: *Violencia Familiar (y su modificatoria 3.337).*

Ley N.º 223: *Sistema Escolar de Convivencia.*

Ley N.º 3.055: *Sistema de Mediación Escolar.*

Resolución 239/14 CFE: *Pautas y Criterios Federales para la elaboración de acuerdos de convivencia para el Nivel Inicial y el Nivel Primario.*

Resolución de firma conjunta N.º 1/2016 y Anexo I: *Procedimiento de actuación conjunta en caso de detección de presunto caso de maltrato infanto juvenil o recepción de comunicación y/o denuncia en la materia, en establecimientos educativos de gestión estatal y privada de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*

Resolución N.º 1/2018: *Protocolo de acción institucional en escuelas secundarias y establecimientos terciarios para la prevención e intervención ante situaciones de violencia de género y discriminación basada en la orientación sexual e identidad de género o su expresión. Para profundizar más sobre este protocolo de acción, te invitamos a leer la Guía de Género y Diversidad.*

LUGARES DONDE ACUDIR

Gerencia Operativa de Equipos de Apoyo (GOEA), a través de los diferentes equipos y programas que la integran, lleva adelante acciones de promoción y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, en miras al pleno ejercicio del derecho a la educación, a través de articulaciones intra e interinstitucionales. Entre sus objetivos centrales están el de asistir a los distintos actores institucionales en la elaboración de estrategias pedagógicas integrales a fin de fortalecer el trayecto educativo de cada estudiante. A su vez, se busca generar y fortalecer las condiciones institucionales atendiendo a los requerimientos de cada comunidad escolar desde la

interdisciplinaria y el trabajo en conjunto. Se implementan acciones de participación democrática en pos de una convivencia pacífica de toda la comunidad educativa. También se llevan adelante acciones de prevención y promoción en relación a temáticas inherentes a la vida escolar tales como inclusión educativa, convivencia, Educación Sexual Integral, en el marco de los proyectos y políticas educativas, en articulación con actores intra e interinstitucionales.

Informes y consultas: 6076- 6000. Internos GOEA: 4276-4267-4268.



Servicio de Orientación Jurídica al Docente:

Brinda orientación jurídica a los/as docentes del sistema de gestión estatal, tanto en materia relacionada a procedimientos administrativos como ante situaciones críticas que ocurran en los espacios educativos.

Acompaña y brinda contención a los equipos docentes cuando la toma de decisiones requiere de una mirada jurídica, articulando con áreas como los Equipos de Orientación Escolar y la Guardia de Abogados del Consejo de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Informes y consultas: 6076-6000 - internos 9063/9087 / sojad@bue.edu.ar



El Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes es el organismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires encargado de promover y proteger íntegramente el cumplimiento de los derechos de las chicas y chicos de la Ciudad. Fue creado en 1998 por la Ley N.º 114 de la Ciudad de Buenos Aires y aplica los postulados de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, garantizando su plena vigencia en todo el territorio de la Ciudad. (<https://www.buenosaires.gob.ar/cdnnya>)


- **Línea gratuita 102.** ¿Cuándo solicito intervención? Cuando se requiere asesoramiento, contención, orientación sobre recursos, servicios y programas disponibles destinados a la población infanto juvenil.

- **Guardia Permanente de Abogados CDNNyA** (solo para instituciones, no particulares) ¿Cuándo solicito intervención? Cuando se presente una situación urgente que represente un riesgo actual e inminente para el niño, niña o adolescente respecto de una presunta vulneración de derechos.

Informes y consultas: 0800 333 1182, 15-5662-8894 y 15-5662-9923.

- **Servicios descentralizados del Consejo:** Defensorías zonales. Son organismos descentralizados que funcionan en las Comunas de la Ciudad como consultorías para chicas y chicos que tienen alguna duda, inquietud o problema con sus derechos. Las defensorías zonales atienden de lunes a viernes, de 9 a 16 h.

(<https://www.buenosaires.gob.ar/cdnnya/defensorias-zonales>)



El subprograma de Asistencia al Maltrato Infantil: ofrece asistencia, orientación y acompañamiento integral a niñas, niños y adolescentes de hasta 18 años víctimas de maltrato o en situación de violencia física, psíquica o sexual o testigos de violencia, a través de un abordaje interdisciplinario que incluye a los adultos involucrados con ellos, sean o no responsables de la situación de maltrato.

<https://www.buenosaires.gob.ar/desarrollohumanoyhabitat/mujer/hogares-y-centros-integrales-de-la-mujer/asistencia-al-maltrato-infantil>

Realiza las admisiones sin turno previo en:

- **CIM Elvira Rawson / Jerónimo Salguero 765 / 4867-0163**


Atención: lunes a viernes de 8 a 15 h.

- **CIENA: Centro integral especializado en niñez y adolescencia. Feliciano Manuela Malabia 2139, 1º piso./ 7507-1570 / Atención: lunes a viernes de 8.30 a 14 h.**



Violencia familiar

LÍNEA 137: Asesoramiento y acompañamiento en situaciones de violencia familiar. ¿Cuándo solicito intervención? El llamado NO es una denuncia. Puede comunicarse cualquier víctima de violencia familiar, instituciones o cualquier otra persona que necesite orientación en la temática.



Noviazgos sin violencia, programa del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat Destinado a adolescentes y mujeres jóvenes adultas con vínculos violentos (físico, emocional y/o sexual) en sus relaciones de pareja. Tiene como objetivo brindar asistencia, orientación y acompañamiento a adolescentes de entre 14 y 21 años que viven o vivieron situaciones de violencia física, emocional o sexual en sus parejas. Asimismo, ofrece atención a las familias de las víctimas de violencia.

CIM Margarita Malharro, 24 de noviembre 113. Informes y consultas: 4931-6296.

Atención: lunes a viernes de 9 a 16 h. cimmalharro@buenosaires.gob.ar



Violencia de género

La línea gratuita para mujeres víctimas de violencia doméstica y delitos sexuales **0800-666-8537** funciona todos los días del año las **24 horas**.

Ofrece información, orientación, contención y asesoramiento en aquellas temáticas relacionadas con la violencia doméstica, el maltrato y abuso infanto-juvenil, los derechos de la salud y delitos contra la integridad sexual de la mujer.



SAME

El Sistema de Atención Médica de Emergencias es un servicio gratuito de atención médica de urgencias y emergencias, tanto individuales como colectivas. **Línea 107.**



PARA SEGUIR PROFUNDIZANDO

Lectura recomendada

María Inés Bringiotti (comp.), (2015). *Abuso y maltrato en la infancia y adolescencia. Investigaciones y debates interdisciplinarios*. Editorial S.A. Argentina.

Feldman, Jean R., (2000). *Autoestima ¿Cómo desarrollarla?*. Narcea S.A. Ediciones. Madrid.

Guías de la Red federal de formadores para la función tutorial en la educación secundaria.

<https://www.argentina.gob.ar/redfederaldeformadores/guias-de-orientacion>

UNICEF, 2017. «Una situación habitual. Violencia en la vida de los niños y los adolescentes.» *División de Datos, Investigación y Políticas*. Nueva York.

https://www.unicef.org/publications/files/Violence_in_the_lives_of_children_Key_findings_Sp.pdf

Aranda, N. «Maltrato Infantil. Introducción a la problemática del maltrato hacia los niños.»

<https://www.unicef.org/argentina/media/1811/file/Abuso%20Sexual.pdf>

<http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL004917.pdf>

Material audiovisual recomendado

Prevención del maltrato infantil. UNICEF:

<https://www.youtube.com/watch?v=tJkVk1hRTmk>

Documental de Fernando Laredo.

En coordinación con UNESCO. «El chico de la escuela».

<https://www.youtube.com/watch?v=fv7UkZAzPws>

Micro Zamba: Cuidamos nuestro cuerpo.

<https://www.youtube.com/watch?v=A-ZioKUmeRQ>

Canticuenticos. Hay secretos. <https://www.youtube.com/watch?v=mPN484uZm2g>

Noviazgos sin Violencia.

www.buenosaires.gov.ar/educacion/educacionsexual/biografia-educacion-sexual



unicef  | para cada niño

fundaciónses
Con todas las juventudes